

*Juro*

1



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES  
INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE CÍA.  
LTDA., OTORGADA POR: LUIS ANTONIO  
CADMEN TENEZACA Y OTRA  
CUANTIA: \$ 25,00 U.S.D.**

7 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar,  
8 República del Ecuador a los treinta días del mes de septiembre  
9 del año dos mil cinco, ante mi doctor **WASHINGTON**  
10 **BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero  
11 del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente  
12 escritura los señores **LUIS ANTONIO CADMEN**  
13 **TENEZACA Y MERCEDES BÉLGICA SANANGO;**  
14 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE**  
15 **REPRESENTAN DENTRO DE LA EMPRESA DE**  
16 **TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LA**  
17 **NUBE CÍA. LTDA.;** y, en calidad de cesionario el señor:  
18 **CARLOS ANTONIO BRAVO CHACHA** casados,  
19 ecuatorianos, mayores de edad, con residencia en esta  
20 ciudad de Azogues por sus propios derechos personales,  
21 idóneos y conocidos por mi doy fe. Bien instruidos en el objeto  
22 y resultados legales de la presente escritura a cuyo  
23 otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que  
24 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me  
25 entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **MINUTA:**  
26 **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese anexar en el protocolo de  
27 escrituras públicas a su cargo **UNA EN LA QUE CONSTE**  
28 **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** con el

*Dr. Washington Sánchez Calero*  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

*Dr. Washington B. Sánchez Calero*  
*Notario Tercero del Cantón Azogues*  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 siguiente texto: **PRIMERO: OTORGANTES:** Acuden a la  
2 celebración de este acto societario de cesión de  
3 participaciones sociales en calidad de CEDENTES: LUIS  
4 ANTONIO CADMEN TENEZACA Y MERCEDES  
5 BÉLGICA SANANGO; casados, ecuatorianos, domiciliados  
6 en la ciudad de Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS  
7 Y LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA EMPRESA  
8 DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LA  
9 NUBE CÍA. LTDA.; y, en calidad de cesionario: CARLOS  
10 ANTONIO BRAVO CHACHA, casado, ecuatoriano con  
11 residencia en la ciudad de Azogues. **SEGUNDO.-**  
12 **ANTECEDENTES.-** Uno: Por escritura pública que  
13 autorizó el Notario Tercero de la ciudad de Azogues,  
14 EFRAIN DOMÍNGUEZ CALVO, el veinte y uno de junio de  
15 mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro  
16 Mercantil bajo EL número SIETE, se constituyó la  
17 EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL  
18 REINA DE LA NUBE CÍA. LTDA., con domicilio en la  
19 ciudad de Azogues y con un capital social de CIENTO  
20 OCHO MIL SUCRES. Dos.- Mediante escritura de fecha  
21 trece de marzo del dos mil uno, realizada en la Notaría  
22 Tercera de la ciudad de Cuenca, a cargo del Doctor  
23 FLORENCIO REGALADO POLO, LA SOCIEDAD  
24 AUMENTO SU CAPITAL A CUATROCIENTOS  
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
26 Tres.- La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de  
27 la sociedad en mención, de fecha veinte y seis de  
28 septiembre del dos mil cinco, AUTORIZO REALIZAR LA

*dos*

1 VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE  
2 EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como  
3 habilitante. **TERCERO.- CESIÓN DE**

4 **PARTICIPACIONES.-** En esa virtud y en base a lo que se  
5 deja especificado declaramos que se procede a la cesión de  
6 las participaciones en la siguiente forma: LUIS ANTONIO  
7 CADMEN TENEZACA DE LAS VEINTE Y CINCO  
8 PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDÉ Y  
9 TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE: CARLOS  
10 ANTONIO BRAVO CHACHA, VEINTE Y CINCO  
11 PARTICIPACIONES, es decir en su totalidad. **CUARTO.-**

12 La cuantía se la fija en VEINTE Y CINCO DOLARES DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTO.-**

14 **ANOTACIONES.-** Para los fines de ley, se deberá anotar la  
15 cesión de participaciones que antecede en el libro  
16 correspondiente y en la matriz de la Escritura de  
17 Constitución. Agregue señor Notario las demás cláusulas de  
18 estilo para la completa validez de este acto societario.

19 Atentamente.- f) Doctor René Durán Landívar, Abogado  
20 matricula número mil cuatrocientos cuarenta y uno  
21 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí  
22 transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen  
23 como suya, se ratifican en su contenido y la dejan  
24 elevada a escritura pública para que surtan los  
25 efectos legales consiguientes. **DOCUMENTOS**

26 **HABILITANTES:.....**

27  
28

*Dr. Washington B. Sánchez Calero*  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

*Dr. Washington B. Sánchez Calero*  
*Notario Tercero del Cantón Azogues*  
REPUBLICA DEL ECUADOR  


ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE CIA. LTDA."

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del dos mil cinco, en el domicilio de la EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE CIA. LTDA., ubicado en el edificio de las cooperativas, calles General Enríquez y Augusto Sacoto, siendo las diez y nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

ALVAREZ MERCHAN HERNAN, CADME CALLE MANUEL; CADME TENEZACA LUIS, CABRERA GONZALEZ FAUSTO, FAICAN PERALTA JOSE FRANCISCO, ACUDE SU MADRE DOLORES PERALTA quien ostenta poder a su favor, el mismo que se insertara la expediente; FAICAN RIVERA SEGUNDO, GALLEGOS CONTRERAS CLAUDIO, GONZALEZ CRESPO VICENTE, GUAMAN ZHAGÑAY FRANCISCO, LEON ORTIZ LUCIANO, PRIETO GUILLEN ANGEL, SALINAS PALACIOS FRANCISCO, SANCHEZ MOLINA MILTON, TOALONGO GONZALEZ MARCELO, URGILEZ AVILA AGUSTIN

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE SE PROCEDA A LA VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta su titular, el señor FRANCISCO SALINAS PALACIOS; y, actúa como Secretario, el Gerente General, señor VICENTE GONZALEZ CRESPO.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.

El Secretario de la presente Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

== AUTORIZACION PARA QUE SE PROCEDA A LA VENTA DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

1.- AUTORIZACION PARA QUE SE PROCEDA A LA VENTA DE PARTICIPACIONES.- Interviene el señor Luis Cadmen Tenezaca y solicita autorización para vender sus participaciones que tiene dentro de la Empresa, dado que se retira por asuntos de orden personal. EN ESTE INSTANTE EL PRESIDENTE INDICA A LOS PRESENTES QUE PUEDEN HACER USO DEL DERECHO PREFERENTE, quienes LUEGO DE LAS INTERVENCIONES DE RIGOR RENUNCIAN AL MISMO. Seguidamente, y conforme a lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañía se autoriza la siguiente transferencia:

Uno.- CADMEN TENEZACA LUIS ANTONIO CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO, LA CANTIDAD DE VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE CARLOS ANTONIO BRAVO CHACHA.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

*[Handwritten signature]*

Se reinstala la Junta, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO SALINAS PALACIOS  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
VICENTE GONZALEZ CRESPO  
GERENTE

LOS SOCIOS

*[Handwritten signature]*  
MANUEL JESUS CADME CALLE

*[Handwritten signature]*  
LUIS ANTONIO CADME TENEZACA

*[Handwritten signature]*  
FAUSTO CABRERA GONZALEZ

*[Handwritten signature]*  
DOLORES PERALTA (apoderadao de Jose Faican)

*[Handwritten signature]*  
SEGUNDO FRANCISCO FAICAN RIVERA

*[Handwritten signature]*  
CLAUDIO HOMERO CONTRERAS GALLEGOS

*[Handwritten signature]*  
CARLOS FRANCISCO GUAMAN ZHAGÑAY

*[Handwritten signature]*  
HERNAN ALVAREZ MERCHANT

*[Handwritten signature]*  
LUCIANO ESPIN LEON ORTIZ

*[Handwritten signature]*  
ANGEL RUPERTO PRIETO GUILLEN

*[Handwritten signature]*  
MILTON ALFREDO SANCHEZ MOLINA

*[Handwritten signature]*  
MARCELO IVAN TOALONGO GONZALEZ

*[Handwritten signature]*  
MANUEL AGUSTIN URGILEZ AVILA

*[Vertical handwritten signature]*  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Para el otorgamiento de la  
2 presente escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso  
3 requiere. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento a los  
4 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman  
5 conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Luís Antonio Cadmen.- CU:  
6 030054003-6.- f) Ing. Sanango.- CU: 030044431-2.- f) Carlos A. Bravo.-  
7 CU: 030039201-6.- EL NOTARIO. f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ

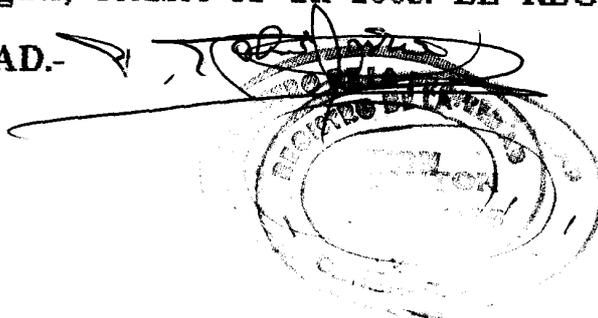
8 C.-

9  
10 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que  
11 es la PRIMERA., sellada, signada y firmada a los veinte y dos días del mes  
12 de septiembre del año dos mil cinco.-



19  
20  
21  
22  
23  
24

25 **En esta fecha, queda inscrita y marginada la presente escritura de**  
26 **cesión de participaciones de la empresa de Transportes Reina de la**  
27 **nube. Azogues, octubre 31 del 2005. EL REGISTRADOR DE LA**  
28 **PROPIEDAD.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030044431-2

SANANGO MERCEDES BELGICA

NOMBRES Y APELLIDOS  
 01 MAYO 1951

FECHA DE NACIMIENTO  
 CANAR/AZOGUES/RIVERA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 032B 00655

CANAR/ AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 AZOGUES 1951

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V43444442

NACIONALIDAD CASADO LUIS ANTONIO CARMEN TENEZACA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

INSTRUCCION \*\*\*\*\* PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 DEIFILIA SANANGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AZOGUES 30/01/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 30/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1879708 01

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0310054003-6

SANANGO MERCEDES BELGICA

NOMBRES Y APELLIDOS  
 12 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO  
 CANAR/AZOGUES/RIVERA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 032B 00655

CANAR/ AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 AZOGUES 1955

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0310054003-6

SANANGO MERCEDES BELGICA

NOMBRES Y APELLIDOS  
 12 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO  
 CANAR/AZOGUES/RIVERA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 032B 00655

CANAR/ AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 AZOGUES 1955

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

276 - 0004 0300444312

CELESTINO AMERO CEDULA

SANANGO MERCEDES BELGICA

NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR/AZOGUES/RIVERA AZOGUES

PROVINCIA CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0006 0300640032

CELESTINO AMERO CEDULA

SANANGO MERCEDES BELGICA

NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR/AZOGUES/RIVERA AZOGUES

PROVINCIA CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

DOY FE: Que con esta fecha he marginado la transferencia de las participaciones del señor Luis Antonio Cadmen Tenezaca y Mercedes Belgica Sanango en favor del señor Carlos Antonio Bravo Chacha. en la matriz de Constitución .- Azogues 31 de Octubre del 2005.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Washington Sánchez Caldero  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

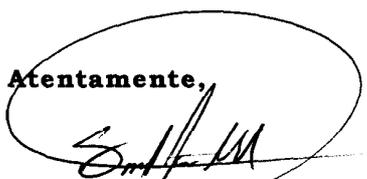
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 1410-DJ-05  
Cuenca, Noviembre 11 del 2005  
Trámite No. 4254

**Doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
**Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE CIA.LTDA.** celebrada en la Notaría Tercera del cantón Azogues el 30 de Septiembre de 2005, entre los señores **Luis Antonio Cadmen Tenezaca a favor de Carlos Antonio Bravo Chacha**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2.**